

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EDUCACION SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

I. INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA Y SERVICIOS SOCIALES

Es bien conocido como, precisamente, a través de las políticas desarrolladas por las Comunidades Autónomas mediante la promulgación de **Leyes de Servicios Sociales**, ha tenido lugar la definitiva implantación en España del llamado "**sexto sistema de protección social**"¹. La vertebración del modelo autonómico de Estado es, sin duda, una de las claves fundamentales para entender, por el ejercicio de una competencia constitucional exclusiva, el desarrollo e impulso de los Servicios Sociales personales².

Los Servicios Sociales se configuran, por tanto, como uno de los sistemas públicos que oferta protección social, contribuyendo a satisfacer las conocidas cuatro necesidades básicas de los individuos y grupos: necesidad de acceder a los recursos sociales necesidad de convivencia, necesidad de integración social y necesidad de solidaridad social³. Los recursos de este sistema se integran de atenciones personalizadas, preventivas y de promoción social, que se proyectan mediante las conocidas "**prestaciones básicas**" de Servicios Sociales: **información y orientación, ayuda a domicilio, alojamiento e inserción social**⁴.

Un aspecto central de estas prestaciones es que deben garantizar tratamientos psicosociales individualizados y socio-familiares, además de una intervención socio-educativa de carácter fundamental-

mente preventivo e integrador, especialmente con la infancia y juventud⁵.

En efecto, la atención a la **infancia en dificultad o conflicto social** desde el Sistema de Servicios Sociales —también, pero parcialmente, desde la jurisdicción especializada de menores o la de familia— tiene por objeto, en primer término la compensación de las desigualdades sociales al nacimiento en un entorno carencial, a través del apoyo a la socialización familiar. Igualmente, la promoción y defensa de los derechos del menor y la integración del menor desadaptado devienen instrumentos indispensables para una eficaz intervención social⁶.

De igual modo, la búsqueda de la normalización de las condiciones de vida de la **juventud inserta en núcleos de alto riesgo de marginación**, favoreciendo la permanencia en su medio, mediante el desarrollo de actividades de promoción personal, ocupacionales, recreativas y socioculturales, confiere a las políticas de inserción-reeducación-resocialización su verdadera dimensión⁷.

En general, se puede afirmar la pertinencia de la acción socio-educativa o, mejor dicho, de la intervención educativa promocional y socializadora-normalizadora tanto en los Servicios Sociales Especializados, como en los Servicios Sociales de Atención Primaria o de Base, bien en medios institucionales o bien en medio abierto, ora de forma individual o grupal, ya de adultos⁸ ya de jóvenes infractores⁹ o de menores y sus familias¹⁰.

Ciertamente, este tipo de intervención se vincula con una dimensión política determinada como es la consolidación y desarrollo del Estado del Bienestar, en el que el Sistema de Servicios Sociales aparece como su principal característica¹¹.

Como es sabido, el Consejo de Universidades en su sesión del 29 de abril de 1991 aprobó, de forma definitiva, la creación de la Diplomatura en Educación Social. La directriz general propia primera del título establece que las enseñanzas deberán orientarse a la formación de un **educador** en los campos siguientes:

- educación no formal
- **inserción social de jóvenes desadaptados**
- **acción socio-educativa** y
- educación de adultos.

Es bien conocida la historia y evolución de la educación social en España, o mejor de los educadores especializados, hasta alcanzar su consagración universitaria¹². La historia del educador social es, ante todo, la historia de la pedagogía de los inadaptados sociales¹³.

Sin embargo, casi nada se ha dicho acerca del lugar del educador social en el Sistema de Servicios Sociales, ni tampoco, salvo excepciones, sobre la concepción pedagógica de los Servicios Sociales¹⁴. Curiosamente, el programa de actividades del Centro de Estudios del Menor, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, en la **línea de formación de educadores sociales** —que crea un modelo de formación y perfeccionamiento de educadores— incluye un seminario sobre "educador social y Servicios Sociales", junto a cursos sobre pedagogía comunitaria y de la vida cotidiana o intervención educativa en el ámbito de las drogodependencias, entre otros¹⁵.

No deja de sorprender, como veremos, la **ausencia de los Servicios Sociales entre las materias troncales de la Diplomatura**. Pero es que, más aún, en alguna propuesta de currículum ya conocida ni siquiera se incluye esta materia entre las asignaturas obligatorias de Universidad¹⁶, sino sólo con carácter de optativa y limitado su contenido a la intervención en el ámbito municipal.

En efecto, sorprende la omisión a la vista de las Leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas en las que se contemplan los **Servicios de Atención a la Infancia** (a veces, también de Adolescencia) o de **Juventud** como el marco institucional adecuado para el desarrollo de

políticas de protección de menores, por medio de instrumentos como la apreciación del desamparo, la tutela o la guarda o mediante recursos como Centros de Acogida, Residencias Infantiles, Viviendas Tuteladas o directamente con la intervención en medio abierto o cerrado para los menores infractores¹⁷.

De igual manera, la **acción socio-educativa** adquiere un despliegue inmediato al operar sobre los beneficiarios y usuarios del Sistema público de Servicios Sociales: ancianos, minusválidos, mujeres en riesgo social, drogodependientes, expresos, emigrantes y minorías étnicas, fundamentalmente. En este contexto es dado afirmar que no es concebible una profundización de los Servicios Sociales exenta de intervención educativa, especialmente en los Servicios de Base o Comunitarios, y sobre todo en la perspectiva de la prevención de la marginación o exclusión social. Afortunadamente, estas omisiones no son generalizables, ya que otras propuestas sí recogen esta necesidad curricular¹⁸.

II. EDUCADOR SOCIAL E INTERVENCIÓN FAMILIAR

La familia, elemento natural y fundamental de la sociedad, es objeto de una intensa protección constitucional por parte de los poderes públicos en los órdenes social, económico y jurídico.

Esta protección se hace efectiva también a los hijos, cualquiera que sea su afiliación y a las madres, cualquiera que sea su estado civil. No hay dudas, por otra parte, en cuanto al lugar que ocupa la familia entre las instituciones españolas que han experimentado cambios importantes en el último medio siglo¹⁹.

Hoy más que nunca, y debido a los cambios sociales y económicos, fundamentalmente, la familia se configura como núcleo básico de la acción socio-educativa, y demanda una alta especialización profesional por parte de los sujetos que intervienen técnicamente en el proceso de apoyo y orientación familiar.

Es aquí donde puede situarse uno de los ámbitos profesionales más característicos del educador social, esto es, en la elaboración —en el seno de un equipo multidisciplinar— de **programas de intervención socio-familiar**, destinados a ofrecer la ayuda necesaria para la adquisición de habilidades sociales y aprendizajes básicos, así como para impulsar el proceso

de autonomía social y personal de los miembros del grupo familiar.

Así pues, será al educador de familia a quién corresponda, principalmente, la ejecución directa del tratamiento socio-educativo incluido en el programa de ayuda familiar. A título de ejemplo, pueden señalarse, con carácter general, algunos de los ejes sobre lo que pivota la intervención del educador respecto de las **familias en situación de dificultad o riesgo social**:

- organización doméstica y administración económica del hogar
- atención, cuidado y educación de los hijos
- apoyo y seguimiento escolar de los hijos
- orientación en relaciones familiares y educación para la salud
- impulso y asesoramiento en iniciativas laborales
- cooperación en el establecimiento de relaciones integradoras con el entorno social y
- coordinación con instituciones de bienestar social.

En resumen, la **acción socio-educativa familiar** puede convertirse en un **instrumento de primer orden para la prevención** de la desestructuración familiar, el maltrato infantil, la reproducción de patrones de conducta marginales o delincuenciales o, en muchos casos, de las institucionalizaciones o internamientos de menores, ancianos o drogodependientes en los recursos del Sistema de Servicios Sociales o de Salud.

III. A MODO DE CONCLUSIONES

A. El perfil del educador social, en cualquiera de sus especialidades, no pue-

de entenderse como perfectamente completo sin el conocimiento de sus espacios naturales de intervención. Uno de éstos, tal vez el de mayor importancia y mejores expectativas profesionales, es el Sistema Público de Servicios Sociales.

B. El curriculum académico de la Diplomatura de Educador Social debe incorporar en el plan de estudios, como materia obligatoria de universidad, el conocimiento en toda su extensión de los Servicios Sociales, tanto generales como especializados, y de las instituciones prestadoras de los mismos.

C. La inserción social de jóvenes desadaptados, como campo formativo del educador social, de acuerdo con el derecho autonómico y el proceso de trasposos de competencias, exige introducir al profesional titulado en el conocimiento del funcionamiento y organización de los Servicios Sociales.

D. La acción socio-educativa se proyecta actualmente con especial intensidad —en un futuro próximo lo hará todavía más sobre las instituciones del bienestar social, en particular sobre las del sistema de Servicios Sociales. La atención a la tercera y cuarta edad, así como a los excluidos de la sociedad es una referencia fundamental para la educación social del futuro.

E. El educador de familia, en cuanto educador social especializado, debe reclamar y ocupar un lugar privilegiado en el Sistema Público de Servicios Sociales, para asegurar una intervención socio-educativa eficaz y preventiva con respecto al tratamiento de las causas y las consecuencias de la marginación social.

Pedro Madrigal y Alfonso García
E.U. de Trabajo Social de Murcia

¹ Kahn, A.J./Kammerman, S.B.: **Los servicios sociales desde una perspectiva internacional. El sexto sistema social.** Siglo XXI, Madrid, 1987.

² Valle Gutiérrez, Antonio del.: **El modelo de servicios sociales en el estado de las autonomías.** Siglo XXI, Madrid, 1986.

³ Programa 2000. PSOE.: **Los servicios sociales en España.** Siglo XXI, Madrid, 1989.

⁴ García Herrero, Gustavo.: **Centros de Servicios Sociales.** Siglo XXI, Madrid, 1988.

⁵ Quintana Cabanas, José María.: **Pedagogía Social.** Dykinson, Madrid, 1988.

⁶ Ministerio de Asuntos Sociales. Dirección de Protección Jurídica del Menor.: **Análisis de situación y perspectivas del nuevo sistema de protección a la infancia en dificultad social en España.** Mecanografiado. Madrid, 1991.

⁷ Madrigal de Torres, Pedro y Molina Morales, Pedro.: **Una experiencia de inserción social de jóvenes: El Centro de Promoción Juvenil de Espinardo (Murcia).** Comunicación a las MI Jornadas de Psicología de la Intervención Social, Madrid, 1991.

⁸ Sáez, Narciso y Vega, José Luis.: **Acción socio-educativa en la tercera edad.** Ceac, Barcelona, 1989.

⁹ Garrido Genovés, Vicente.: **Pedagogía de la delincuencia juvenil.** Ceac, Barcelona, 1989.

¹⁰ Amorós Martí, Pedro.: **La adopción y el acogimiento familiar.** Narcea, Madrid, 1987.

¹¹ Requejo Osorio, Agustín.: **Intervención peda-**

gógico-social y desarrollo comunitario. Revista de Pedagogía Social nº 4. Universidad de Murcia, Murcia, 1989.

² Nuñez, Violeta.: **"El educador especializado como antecedente histórico del educador social", en Revista Menores IMúms. 13-14.** Centro de Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid, 1989.

³ Vega, Amando.: **Pedagogía de los inadaptados sociales.** Narcea, Madrid, 1989.

⁴ Petrus Rotger, Antonio.: **"Servicios sociales y pedagogía social", en Revista de Pedagogía Social n.º3.** Universidad de Murcia, Murcia, 1988.

⁵ Centro de Estudios del Menor.: **Programa de Actividades 1991.** Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991.

¹⁵ March Cerda, M.X. Orte Socias, C.y Vallespir Soler, J.: **"La Diplomatura en Educación Social: aspectos curriculares". VII Jornadas Nacionales de Pedagogía Social.** Mecanografiado. Sevilla, 1991.

⁷ Ministerio de Asuntos Sociales.: **Leyes Autonómicas de Servicios Sociales.** Centro de Publicaciones, Madrid 1990.

⁸ SAEZ, J., GONZALEZ, A., GARCIA, A. y ESCARBAJAL, A.: **"Anteproyecto de Plan de Estudios conducente a la obtención de la Diplomatura en Educación Social", en VII Jornadas Nacionales de Pedagogía Social,** Sevilla, 1991.

⁹ Campo, Salustiano del.: **La nueva familia española.** Eudema, Madrid, 1991.